



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MDR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL RÍMAC

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria mediante Moción de Orden del Día de fecha 31 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 271, señala que las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad Distrital del Rímac otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito del Rímac;

Que, el artículo sexto del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 271, señala que la Condecoración "Medalla Cívica de la Ciudad del Rímac" se les otorgará a las personas y/o entidades referidas en el artículo segundo de la presente ordenanza, que con sus servicios distinguidos hayan contribuido al desarrollo de la comunidad;

Que, en ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital del Rímac en sus "105° ANIVERSARIO", reconocer el aporte de los ciudadanos ilustres del distrito, que con sus acciones hayan contribuido en diversos ámbitos del desarrollo social;

Que, la Municipalidad Distrital del Rímac, considera oportuno y conveniente testimoniar el reconocimiento la señora Alejandra Ambukka Tafur, vecina rimense, embajadora de la música Afro en el Perú, con 49 años de trayectoria artística; Fundadora de la "Asociación Cultural de Arte y Folklor MALAMBO" en el año de 1976, en ese camino compartió sus conocimientos de manera gratuita con su asociación, promoviendo diferentes eventos culturales para los vecinos del Distrito del Rímac;

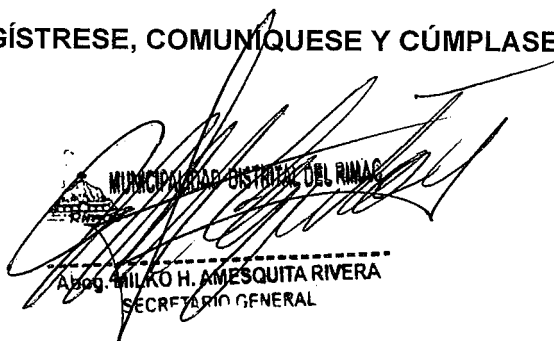
En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la ley orgánica de Municipalidades y lo señalado en la Ordenanza N° 271, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

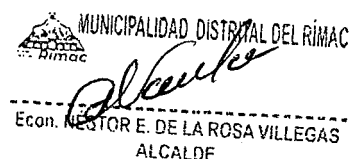
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN de la "MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DEL RÍMAC", a la señora **ALEJANDRA AMBUKKA TAFUR**, con ocasión de la celebración de los 105° Aniversario de la Municipalidad Distrital del Rímac, por su ejemplo de labor y esfuerzo en beneficio de los vecinos rimenses.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE